

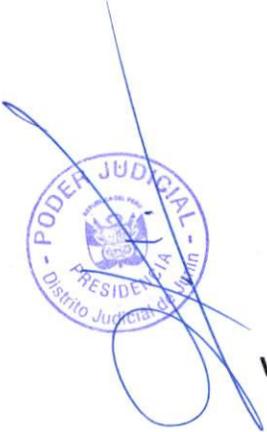


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0208-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de febrero del  
año dos mil veinticuatro.-

**Sumilla:** OFICIALIZAR la participación del doctor Walter Chipana Guillen – Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, de forma presencial, en el Taller Internacional: “Entrenamiento en explotación sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes”, que se llevará a cabo del 11 al 13 de marzo de 2024, en la ciudad de Cusco, departamento de Cusco.

**CONCEDER** licencia con goce de haber, al doctor **Walter Chipana Guillén**, Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **por el período comprendido entre el 11 al 14 de marzo de 2024 (incluye el término de la distancia)**, para asistir al Taller Internacional: “Entrenamiento en explotación sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes”.



**VISTOS:**

Carta de fecha 8 de enero de 2024, remitido por el Representante Regional Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur; Oficio N° 0000048-2024-OCTI-PJ de fecha 25 de enero de 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Oficio N° 000065-2024-P-CSJU-PJ de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

**CONSIDERANDO:**



**Primero.-** En principio, el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Ahora bien, mediante Carta de fecha 8 de enero de 2024, remitido por el Representante Regional Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, comunica que dentro de las actividades de capacitación en el marco del proyecto contra el Cibercriminológico con apoyo de Reino Unido, están organizando un entrenamiento intensivo dirigido a Jueces y



Juezas del Perú, específicamente sobre las modalidades que afectan a Niños, Niñas y Adolescentes en el ciberespacio, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, los días 11, 12 y 13 de marzo de 2024, de 9:00 a 16:00 horas, solicitando que se designe un magistrado por Distrito Judicial para que participe en el mencionado evento académico.

**Tercero.-** Por su parte, mediante Oficio N° 000048-2024-OCTI-PJ de fecha 25 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, solicita al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, se sirva designar un Juez o Jueza Titular que tenga dentro de su competencia los delitos contra la libertad sexual y/o trata de personas, a fin de que participe en el Taller Internacional: "Entrenamiento en explotación sexual en Línea de niños, Niñas y Adolescentes", que se llevará a cabo del 11 al 13 de marzo de 2024, en la ciudad de Cusco, departamento de Cusco; **dándole nuestra institución carácter oficial a este evento de capacitación.** Así, con Oficio N° 000065-2024-P-CSJUU-PJ de fecha 30 de enero de 2024, esta Presidencia autorizó la participación en el referido evento, al magistrado Walter Chipana Guillén – Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Cuarto.-** En relación a lo anterior, la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en sus incisos 9 y 10 de su artículo 35°, que son derechos de los Jueces la capacitación y especialización permanentes y por ende gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

**Quinto.-** Asimismo, la Resolución Administrativa N° 423-2019-CE-PJ, de fecha 16 de octubre de 2019, establece en su artículo tercero que, la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditadas; y cuente con la autorización del órgano competente, disponiendo en su artículo cuarto que, la misma sea aplicable a todos los jueces de todas las instancias de este Poder del Estado.

**Sexto.-** Bajo esa tesitura, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ, **delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces** en certámenes como conferencias,  **cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad**, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.

**Séptimo.-** Bajo ese contexto, en observancia del artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución



Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar, la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios. En tal sentido, es facultad de este Despacho, oficializar la participación del doctor Walter Chipana Guillen – Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, de forma presencial, en el Taller Internacional: “Entrenamiento en explotación sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes”, que se llevará a cabo del 11 al 13 de marzo de 2024, en la ciudad de Cusco, departamento de Cusco; así como, en mérito a las facultades delegadas, es menester otorgar la licencia con goce de haber al referido magistrado.

**Octavo.-** Por otro lado, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en ese sentido, resulta necesario emitir el presente acto administrativo.

**Noveno.-** El párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** la participación del doctor **Walter Chipana Guillén** – Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, de forma presencial, en el Taller Internacional: “Entrenamiento en explotación sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes”, que se llevará a cabo del 11 al 13 de marzo de 2024, en la ciudad de Cusco, departamento de Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER** licencia con goce de haber, al doctor **Walter Chipana Guillén**, Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **por el período comprendido entre el 11 al 14 de marzo de 2024 (incluye el término de la distancia)**, para asistir



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N.º 0208-2024-P-CSJU/PJ

al Taller Internacional: “Entrenamiento en explotación sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes”.



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de apoyo que, en uso de sus atribuciones y funciones, coordine para la asignación de los viáticos correspondientes al señor magistrado que se menciona en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN